


UNIVERSIDAD “SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”



REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO

Aprobado por Resolución N° 03-2019-USDG-CU

 <p>Universidad Santo Domingo de Guzmán</p>	<p>REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Vigencia: 11/01/2019</p>
--	---	--------------------------------------	--

PRESENTACIÓN


A partir del año 2018 se implementó la oficina de seguimiento al egresado y graduado, la cual tiene como finalidad crear estrategias para fomentar la inserción laboral y elevar el grado de empleabilidad mediante el desarrollo de competencias laborales promoviendo la integración económica y social.


MISIÓN

Mantener un estrecho vínculo con los egresados y graduados, ofreciendo servicios de formación de calidad, promoviendo la inserción laboral, el emprendimiento, la investigación y la responsabilidad social

VISIÓN

La oficina de seguimiento al egresado y graduado de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, propiciará los espacios necesarios para la vinculación con nuestros egresados y graduados.

 <p>Oficina de Seguimiento Egresado & Graduado</p>	<p>Elaborado: Oficina de Seguimiento al Egresado & Graduado</p>	<p>Revisado: Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Aprobado: Consejo Universitario Fecha: Enero 2019</p>
---	---	---	---

 <p>Universidad Santo Domingo de Guzmán</p>	<p>REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Vigencia: 11/01/2019</p>
--	---	--------------------------------------	--

**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO
DE LA UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN S.A.C.**

Artículo 1°.- La oficina de seguimiento al egresado y graduado (a quien en adelante se le denominará “**OSEG**”) está normada por el presente reglamento.

Artículo 2°.- A partir del año 2018, en los Programas Académicos de la USDG, se implementó el seguimiento a egresados y graduados, teniendo como finalidad crear estrategias para fomentar la inserción laboral y reforzar la colaboración entre los programas académicos y las empresas, elevar el grado de empleabilidad mediante el desarrollo de competencias laborales promoviendo la integración económica y social.

Artículo 3°.- Base legal

Constitución Política del Perú


Ley Universitaria N° 30220, Capítulo X; Artículos N° 105, 106 y 107


Estatuto de la Universidad Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 4°.- Se considera como graduados a quienes han culminado sus estudios en la Universidad y han recibido el grado correspondiente, cumplidos los requisitos académicos y administrativos exigibles. Los graduados forman parte de la Comunidad Universitaria.

Artículo 5°.- Los responsables son:

- a. La oficina de Seguimiento al egresado y graduado: Será la responsable del seguimiento general de los egresados y graduados, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.


 <p>Oficina de Seguimiento Egresado & Graduado</p>	<p>Elaborado: Oficina de Seguimiento al Egresado & Graduado</p>	<p>Revisado: Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Aprobado: Consejo Universitario Fecha: Enero 2019</p>
---	---	---	---


 <p>Universidad Santo Domingo de Guzmán</p>	<p>REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Vigencia: 11/01/2019</p>
--	---	--------------------------------------	--

- b. Secretaría General: Es la encargada de proporcionar la información pertinente acerca de los graduados a las facultades para el seguimiento respectivo.
- c. Facultades: Responsables de remitir la información y estadísticas relacionadas y pertinentes a la OSEG con fines de actualización de la base de datos análisis de data, planificación de actividades coordinadas y elaboración de proyectos.

Artículo 6°.- Entre las políticas a implementar tenemos, entre otras, las siguientes:

- Realizar campañas permanentes mediante el uso de las redes sociales para actualizar datos y aplicar encuestas generales y específicas a los graduados para determinar nuevas necesidades de capacitación y perfeccionamiento.
- Actualizar las cuentas de correos personales de los graduados para mantener una política de comunicación permanente, debiéndose trabajar con dos direcciones de correo personales, una de ellas será la institucional.
- Realizar llamadas telefónicas periódicas cada semestre para actualización de datos relacionados con el lugar y las actividades que realizan los graduados en el desarrollo de su ejercicio profesional.
- Establecer convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas que tengan demanda de recursos humanos.
- Desarrollar programas de educación continua para los graduados de la Institución, atendiendo las necesidades de cualificación de los egresados.
- Mantener actualizada la base de datos de graduados.
- Atender y orientar a los Egresados que visiten nuestra Institución.
- Fortalecer la acción de seguimiento permanente de los egresados mediante la verificación del impacto profesional de éstos en el medio laboral y la función de cooperación institucional en el programa de gestión laboral.
- Priorizar en los procesos de selección de personal a los graduados de la Institución.

 <p>Oficina de Seguimiento Egresado & Graduado</p>	<p>Elaborado: Oficina de Seguimiento al Egresado & Graduado</p>	<p>Revisado: Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Aprobado: Consejo Universitario Fecha: Enero 2019</p>
---	---	---	---

 <p>Universidad Santo Domingo de Guzmán</p>	<p>REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Vigencia: 11/01/2019</p>
--	---	--------------------------------------	--

- Identificar necesidades, intereses y problemas de los egresados con el fin de retroalimentar los procesos de desarrollo y el de los futuros egresados.

Artículo 7°.- Entre los objetivos de la OSEG, tenemos los siguientes:

- **Objetivo General**


Propiciar una vinculación permanente y recíproca con el egresado y graduado, de las cinco carreras profesionales que brinda la USDG.


- **Objetivos Específicos**

- a. Establecer una red de comunicación de la USDG con sus egresados y graduados.
- b. Establecer acciones que permitan efectuar un seguimiento tanto a los egresados como a los graduados.
- c. Apoyar y facilitar el proceso de graduación de sus egresados.
- d. Generar información que sirva para reflexionar, optimizar, mejorar o ratificar los planes de estudios de cada programa académico de formación universitaria que brinda la USDG, alimentando el proceso de mejora continua.
- e. Insertar a los egresados y graduados en los Programas de formación continua organizados por la universidad.
- f. Procesar estadísticamente la data obtenida de manera de llegar a conclusiones útiles para su aplicación en cada programa de formación de pregrado y posteriormente pos-grado, así como a nivel institucional.

Artículo 8°.- El seguimiento de graduados se aplica a todos los egresados de pregrado de los dos últimos años.

Artículo 9°.- Los graduados se insertan en el medio laboral y se orientan al desarrollo profesional debido a una correcta determinación del perfil y una adecuada formación académica y humana.

 <p>Oficina de Seguimiento Egresado & Graduado</p>	<p>Elaborado: Oficina de Seguimiento al Egresado & Graduado</p>	<p>Revisado: Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Aprobado: Consejo Universitario Fecha: Enero 2019</p>
---	---	---	---

 <p>Universidad Santo Domingo de Guzmán</p>	<p>REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Vigencia: 11/01/2019</p>
--	---	--------------------------------------	--

Artículo 10°.- El sistema de seguimiento al egresado y graduado de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, se define como un instrumento para la gestión y evaluación del perfil académico de los egresados y graduados de la USDG, estableciendo una retroalimentación permanente entre los egresados y graduados de la USDG, a través de la formulación y medición de indicadores de satisfacción de la formación profesional, que faciliten el diseño de planes y programas de estudios articulados a la demanda y requerimientos del desarrollo regional y nacional.

Artículo 11°.- La Universidad Santo Domingo de Guzmán eleva su compromiso con los egresados y graduados a través de la conformación de la OSEG con la finalidad del mejoramiento académico de nuestra institución ofreciendo el respaldo a nuestros egresados y graduados para su actualización y perfeccionamiento. Este respaldo incluye concursos, bolsa de trabajo, constitución de redes y otras estrategias que aportará nuestra institución en la medida de sus posibilidades.


Artículo 12°.- El acceso a la Plataforma Virtual y a la información contenida en ella por parte de los graduados será a través de un usuario y contraseña que lo proporcionará el mismo sistema.


Artículo 13°.- En el supuesto de no recordar el usuario o contraseña, deberá solicitar dicha información a la OSEG.

Artículo 14°.- El graduado deberá actualizar sus Datos y Currículo Vitae periódicamente en la plataforma a fin de mantener una información actualizada.

Artículo 15°.- Para acceder al servicio, los beneficiarios pueden ser:

- Egresados

 <p>Oficina de Seguimiento Egresado & Graduado</p>	<p>Elaborado: Oficina de Seguimiento al Egresado & Graduado</p>	<p>Revisado: Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Aprobado: Consejo Universitario Fecha: Enero 2019</p>
---	---	---	---


 <p>Universidad Santo Domingo de Guzmán</p>	<p>REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Vigencia: 11/01/2019</p>
--	---	--------------------------------------	--

- Graduados (bachilleres)

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16°.- La oficina de seguimiento al egresado y graduado de la Universidad Santo Domingo de Guzmán mantendrá un monitoreo permanente al graduado, a fin de no perder contacto.

Artículo 17°.- Es responsabilidad de la OSEG, mantener la información de los egresados y graduados actualizada.

 <p>Oficina de Seguimiento Egresado & Graduado</p>	<p>Elaborado: Oficina de Seguimiento al Egresado & Graduado</p>	<p>Revisado: Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Aprobado: Consejo Universitario Fecha: Enero 2019</p>
---	---	---	---